

## ACTA Nº 3/2016 - PLENO ORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2016

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 25 de febrero de 2016, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez, asistida del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA	D <sup>a</sup> . Isabel Martín Gómez (Compromís per Paiporta)
CONCEJALES	D. Josep Val Cuevas (Compromís per Paiporta) D <sup>a</sup> . Beatriz Jiménez Jiménez (Compromís per Paiporta) D. Joaquín Tárraga Giménez (Compromís per Paiporta) D. Antoni Torreño Mateu (Compromís per Paiporta) D. Vicent Ciscar Chisbert (Grup Socialista) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Isabel Albalat Asensi (Grup Socialista) D. Ricardo Benlloch Campos (Grup Socialista) D <sup>a</sup> . Isabel Martínez Ferrandis (Grup Socialista) D. Alberto Torralba Campos (POD-EU) D <sup>a</sup> . María Teresa Verdu Canto (POD-EU) D. Vicente Ibor Asensi (Grupo Popular) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Isabel Chisbert Alabau (Grupo Popular) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Esther Gil Soler (Grupo Popular) D. Luis Tomas Rodenas Antonio (Grupo Popular) D. Alejandro Gutiérrez Martínez (Grupo Popular) D <sup>a</sup> . Desamparados Ciscar Navarro (Grupo Popular) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Consolación Tarazona Bañuls (Ciudadanos-Paiporta) D. José Antonio Salvador Paredes (Ciudadanos-Paiporta)
SECRETARIO	D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten, pero excusan su no asistencia las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. Zaira Martínez Chisbert y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo Lissarde Marín.

Declarado público el acto y abierta la sesión, la Sra. Alcaldesa expresa su condolencia a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo Lissarde y a sus familiares por el fallecimiento de su madre en el día de hoy. Todos los miembros de la Corporación presentes se suman a esta manifestación de pésame. A continuación se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 1/2016 de 28 de enero.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Adhesión al Pacto de Alcaldes para una energía sostenible local.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación, si procede, del Reglamento de regalos, obsequios y hospitalidad.
7. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los oficiales de la Policía Local D. José Antº. Ortí Paredes y D. José Mª. Pérez Galán.
8. BIENESTAR SOCIAL.- Aprobación, si procede, del Plan de integración social de las personas inmigrantes del municipio de Paiporta.
9. BIENESTAR SOCIAL.- Escrito de APAHU sobre declaración institucional con motivo del 40 aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.
10. MOCIONES
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

## **1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 1/2016 DE 28 DE ENERO.**

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 1/2016 de 28 de enero.

D. Ricardo Benlloch solicita que se añada en el último párrafo de su primera intervención en la deliberación del punto 5º del orden del día, tras la frase “y aun hoy se encuentra abierto el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por los familiares en reclamación de una indemnización” la siguiente frase: “Considera que nunca es tarde para pedir disculpas”. Y que se modifique en la reseña de la última intervención de D. Vicente Ibor en este mismo punto la expresión “D. Vicente Ibor expresa que la concejala que en la anterior corporación tenía la delegación en materia de cementerios ya pidió disculpas personalmente a la familia afectada por el suceso indicado, y el mismo, como Alcalde, también las pidió” y se sustituya por “D. Vicente Ibor manifiesta que cómo no iba a pedir disculpas a la familia, al igual que lo hizo en su momento como Alcalde, y también la concejala que en la anterior corporación tenía la delegación en materia de cementerios”.

Dª. Mª. Isabel Albalat solicita que se rectifique la reseña de su intervención en el punto 9.4 de Ruegos y Preguntas “Dª. Mª. Isabel Albalat califica esta discusión como de patio de escuela” y se sustituya por “Dª. Mª. Isabel Albalat manifiesta que es una persona honrada que no entiende esta manera de hacer política y puede ser que de aquí a tres años alguien tenga que pedir disculpas”.

D. Alejandro Gutiérrez solicita que se añada en la reseña de su intervención en el punto 9.13 de Ruegos y Preguntas, al final “Esta pregunta ya la formuló en el Pleno de noviembre del año pasado y no le ha sido contestada hasta ahora”. También solicita que se añada al final de la reseña de su intervención en el punto 9.14 “Esta pregunta ya la formulo en la Comisión Informativa del Área de Educación celebrada en el mes de noviembre y no le ha sido contestada”.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 1/2016 de 28 de enero, en

los términos que figuran en el borrador de la misma, con las rectificaciones que han quedado expresadas.

## **2°.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del Pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 1.894 de 22/01/2016 al 4.218 de 17/02/2016	2.325
Salida	Del 768 de 22/01/2016 al 2.202 de 17/02/2016	1.435

El Pleno queda enterado.

## **3°.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
n° 1/2016 de 04/01/2016 al 96/2016 de 11/02/2016 (ambos inclusive)	96

El Pleno queda enterado.

## **4°.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
2	27 de enero de 2016
3	1 de febrero de 2016
4	15 de febrero de 2016

El Pleno queda enterado.

## **5º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES PARA UNA ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL.**

DADO QUE los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán conseguirse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

DADO QUE los gobiernos locales, como la administración más próxima a la ciudadanía, tienen que liderar la acción y servir como ejemplo.

DADO QUE muchas de las acciones que son necesarias desarrollar, en relación a la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político.

DADO QUE los gobiernos locales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global por medio de la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como la movilidad urbana sostenible y el fomento de las energías renovables.

DADO QUE el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de este.

DADO QUE este municipio está adherido a la Red Española de Ciudades por el Clima.

El Pleno por unanimidad acuerda:

I.- Adherirse al Pacto de los Alcaldes por una Energía Sostenible Local, promovido por la Comisión Europea, y asumir los compromisos que se especifican en el formulario de acuerdo a la adhesión que se adjunta.

II.- Contribuir al desarrollo de las Buenas Prácticas Medioambientales orientadas a mitigar los efectos del cambio climático.

### **PACTO DE LOS ALCALDES**

**CONSIDERANDO** que el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él;

**CONSIDERANDO** que la UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas “Energía para un Mundo en Transformación”, en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO2 en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables;

**CONSIDERANDO** que el “Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE: Realizar el Potencial” incluye entre sus prioridades el desarrollo de un “Pacto de los Alcaldes”;

**CONSIDERANDO** que el Comité de las Regiones de la UE ha subrayado la necesidad de unir fuerzas a nivel local y regional, ya que la cooperación entre Administraciones es una herramienta útil para mejorar la eficacia de las acciones que se adopten en la lucha contra el cambio climático, por lo que fomenta la implicación de las regiones en el Pacto de Alcaldes;

**CONSIDERANDO** que estamos dispuestos a seguir las recomendaciones de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles sobre la necesidad de mejorar la eficiencia energética;

**CONSIDERANDO** que reconocemos la existencia de los Compromisos de Aalborg, los cuales son la base de muchos de los actuales esfuerzos para lograr la sostenibilidad urbana y de los procesos de Agenda Local 21;

**CONSIDERANDO** que reconocemos que los gobiernos locales y regionales comparten la responsabilidad de la lucha contra el calentamiento global con los gobiernos nacionales y, por lo tanto, deben comprometerse independientemente de los compromisos asumidos por otras partes;

**CONSIDERANDO** que las ciudades y pueblos son directa o indirectamente responsables (como consecuencia del uso de productos y servicios por la ciudadanía) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas;

**CONSIDERANDO** que los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones;

**CONSIDERANDO** que los gobiernos locales y regionales, como la Administración más cercanas a la ciudadanía, deben liderar la acción y servir como ejemplo;

**CONSIDERANDO** que muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación a la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político;

**CONSIDERANDO** que los Estados miembros de la UE pueden beneficiarse de una acción descentralizada eficaz a nivel local para cumplir sus compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

**CONSIDERANDO** que los gobiernos locales y regionales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como la movilidad urbana sostenible y el fomento de las energías renovables;

#### **NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:**

**Ir más allá de los objetivos** establecidos por la UE para 2020, reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub> en nuestros respectivos ámbitos territoriales en al menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible. Tanto el compromiso como el Plan de Acción serán ratificados de conformidad con nuestros respectivos procedimientos;

**Elaborar un inventario de emisiones de referencia** como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible;

**Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible** en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes;

**Adaptar las estructuras del municipio**, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias;

**Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción**, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del Plan. El Plan de Acción se elaborará en cada territorio y se presentará a la Secretaría del Pacto en el plazo de un año a partir de la firma del Pacto;

**Presentar un informe de seguimiento** al menos cada dos años a partir de la aprobación del Plan de Acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

**Compartir nuestras experiencias** y conocimientos técnicos con unidades territoriales;

**Organizar un “Día de la Energía” o “Día del Pacto de los Alcaldes”**, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, con el fin de que la ciudadanía se beneficie directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso más inteligente de la energía y para informar a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción;

**Asistir y participar en la Conferencia de Alcaldes de la UE** por una Europa de la Energía Sostenible que se celebrará anualmente;

**Divulgar el mensaje del Pacto** en los foros apropiados y, en particular, fomentar que otros Alcaldes se unan al Pacto;

**Aceptar nuestra baja como miembros del Pacto**, previo aviso por escrito por parte de la Secretaría, en caso de que:

i) no presentemos el Plan de Acción para la Energía Sostenible en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto;

ii) no cumplamos con el objetivo global de reducción de CO<sub>2</sub> establecido en el Plan de Acción, debido a una inexistente o insuficiente aplicación del mismo;

iii) no presentemos un informe en dos periodos sucesivos.

**NOSOTROS, LOS ALCALDES, APOYAMOS:**

**La decisión de la Comisión Europea de poner en marcha y financiar una estructura** de apoyo técnico y promocional, incluyendo la aplicación de instrumentos de evaluación y seguimiento, mecanismos para facilitar la puesta en común de conocimientos técnicos entre distintos territorios y herramientas para facilitar la replicación y multiplicación de medidas exitosas, dentro de su presupuesto;

**La voluntad de la Comisión Europea de asumir la coordinación** de la Conferencia de Alcaldes de la UE por una Europa de la Energía Sostenible;

**La intención declarada de la Comisión Europea de facilitar el intercambio de experiencias** entre los unidades territoriales participantes y de proporcionar las directrices y los modelos de referencia que sean aplicables, así como el establecimiento de vínculos con iniciativas y redes ya existentes que apoyan a los gobiernos locales en el campo de la protección del clima. Estos modelos de referencia deberán ser parte integral de este Pacto, y quedarán recogidos en sus anexos;

**El apoyo de la Comisión Europea al reconocimiento y la visibilidad pública** de las ciudades y pueblos que suscriban el Pacto mediante el uso de un logo exclusivo de Europa de la Energía Sostenible y su promoción mediante los instrumentos de comunicación que dispone la Comisión;

**El firme apoyo del Comité de las Regiones** al Pacto y sus objetivos, en representación de los gobiernos locales y regionales de la UE; La asistencia por parte de aquellos Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentor y otras **estructuras institucionales** que apoyan el Pacto a los municipios de menor tamaño, con el fin de que éstos puedan cumplir con las condiciones establecidas en el mismo.

## **NOSOTROS, LOS ALCALDES, SOLICITAMOS:**

**Que la Comisión Europea y las administraciones nacionales** establezcan vías de cooperación y estructuras coherentes de apoyo que ayuden a los signatarios del Pacto en la aplicación de nuestros Planes de Acción para la Energía Sostenible.

**Que la Comisión Europea y las administraciones nacionales** consideren las actividades del Pacto como prioridades en sus respectivos programas de apoyo, informando e implicando a los municipios en la elaboración de políticas y en el establecimiento de sistemas de financiación locales en el ámbito de los objetivos del Pacto.

**Que la Comisión Europea negocie con los actores financieros** la creación de instrumentos financieros dirigidos a facilitar el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Acción.

**Que las administraciones nacionales** impliquen a los gobiernos locales y regionales en la elaboración y aplicación de los Planes Nacionales de Acción sobre Eficiencia Energética y los Planes Nacionales de Acción sobre Energías Renovables.

**Que la Comisión Europea y las administraciones nacionales** apoyen la aplicación de los Planes de Acción para la Energía Sostenible consistentes con los principios, las normas y las modalidades ya acordadas, así como las que puedan acordar las Partes en el futuro a nivel global, en concreto en relación con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Nuestra participación activa en la reducción de las emisiones de CO2 puede permitir lograr objetivos globales más ambiciosos.

## **NOSOTROS, LOS ALCALDES, ANIMAMOS A OTROS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES A UNIRSE A LA INICIATIVA DEL PACTO DE LOS ALCALDES Y A OTRAS PARTES INTERESADAS RELEVANTES A FORMALIZAR SU CONTRIBUCIÓN AL PACTO**

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

En nombre del equipo de gobierno defiende la propuesta D. Josep Val, quien expresa que el mes de diciembre de 2015 los representantes de 195 países, la mayoría de los estados del mundo se reunieron en la cumbre del clima de París, alcanzándose el primer acuerdo global para frenar el cambio climático. Las consecuencias de la cumbre de París han sido varias. La primera el consenso internacional de que el cambio climático es una realidad, pues hasta hace poco tiempo muchos gobernantes todavía lo cuestionaban. Es una realidad que no solo afectara a nuestros hijos, sino que ya ahora nos afecta a todos. Hay un consenso internacional en que la causa del cambio climático es la actividad humana, que ha contribuido a romper el equilibrio existente. La industria, el transporte, los usos del suelo, han aumentado la concentración de los gases que causan el efecto invernadero. Según la organización meteorológica mundial la concentración de CO2 en la atmosfera llegó en 2014 a casi cuatrocientas partes por millón, cuando antes de la revolución industrial era de doscientos setenta y ocho partes por millón. Las consecuencias del cambio climático serán un aumento de la temperatura entre cuatro y cinco grados para el año 2100, respecto al nivel preindustrial. Además el aumento de la temperatura y del nivel del mar afectara a fenómenos climáticos extremos, como inundaciones, sequias y ciclones. Ya de un análisis de esta clase de fenómenos en el año 2014, se deduce que han sido más fuertes de lo habitual. Las acciones que se pueden llevar a cabo para revertir esta situación consisten principalmente en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, aunque esto no impedirá que continúen aumentando las temperaturas, aunque lo limitará y permitirá reducir los desastres naturales. En la cumbre de París se obliga a todos los países a tomar medidas globales y de manera conjunta, pero también se obliga a todas las personas a actuar de manera individual y colectiva

a nivel local. El pacto de alcaldes y alcaldesas es un compromiso medioambiental impulsado por la comisión europea que quiere reunir a los máximos responsables de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, y prevenir el calentamiento global, reduciendo sus emisiones de CO2 más allá del 40% de aquí al 2030. La iniciativa europea del pacto de alcaldes consiste por tanto en el compromiso oficial de las ciudades adheridas a superar los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO2 con actuaciones de eficiencias energéticas y relacionadas con fuentes de energía renovables. El Ayuntamiento de Paiporta tendrá que elaborar un inventario de referencia de las emisiones, como base de un plan de acción de energía sostenible y presentar un informe de ejecución al menos cada dos años. Al comienzo de este pacto el año 2008 se adhirieron al mismo cuatrocientas noventa y seis ciudades, y el año 2016 son ya seis mil setecientas noventa, constituyendo la iniciativa urbana más grande del mundo en materia de clima y de energía. Por todo ello pide a todos los grupos municipales el voto a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Ibor se muestra a favor de esta iniciativa global, que considera imprescindible para abordar el cambio climático.

D. Ricardo Benlloch, en representación del grupo Socialista, expresa que su grupo va a votar a favor de la propuesta, pues consideran que las administraciones más cercanas a los ciudadanos son las principales responsables de hacerles llegar la preocupación por esta clase de problemas.

El portavoz del grupo Pod-EU, D. Alberto Torralba, también expresa el apoyo de su grupo a esta propuesta, e indica que las entidades locales son las primeras en comprometerse efectivamente a adoptar las medidas necesarias en estas materias medioambientales.

La portavoz del grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Consolación Tarazona, manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta, pues están de acuerdo con todo lo que sea mejorar el medio ambiente.

Finalmente la Sra. Alcaldesa dice que mucha gente pequeña haciendo cosas pequeñas en lugares pequeños, puede conseguir grandes cosas.

## **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD.**

Desde el inicio de la actual legislatura ha sido de vital importancia para el actual equipo de gobierno, el fomento de todas las actuaciones posibles encaminadas a conseguir el mayor grado de transparencia en la gestión municipal, entendiéndose que la labor pública que se desarrolla tiene como único y exclusivo fin el servicio a la ciudadanía de una manera total y absolutamente desinteresada.

Para conseguir una mayor transparencia en la gestión, se considera que es necesaria la regulación de la manera de actuar ante la recepción de regalos y obsequios para el Ayuntamiento de Paiporta, que son recibidos por el alcalde o alcaldesa, los concejales y concejalas, el personal de confianza, el personal eventual y los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Paiporta que se encuentran en el ejercicio de sus funciones y que actualmente no queda recogido en ningún documento la manera de actuar ante este tipo de situaciones, así como también se pretende regular la manera de actuar por parte del Ayuntamiento de Paiporta a la hora de realizar actas de hospitalidad y agradecimiento a otras entidades o personas.

Conforme a las intenciones de conseguir los objetivos indicados anteriormente, se ha confeccionado el texto del Reglamento de Regalos, Obsequios y Hospitalidad que se encuentra transcrito a continuación de la presente propuesta de acuerdo.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Regalos, Obsequios y Hospitalidad del Ayuntamiento de Paiporta.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública y audiencia a las personas interesadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el Reglamento de Regalos, Obsequios y Hospitalidad del Ayuntamiento de Paiporta si durante el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. No entrante en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.

## REGLAMENTO DE REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD

El presente Reglamento establece un sistema transparente de control de los regalos que reciben y dan los cargos públicos que tendrán que actuar conforme a las normas éticas más elevadas con objeto de conservar y acrecentar la confianza de la ciudadanía en la integridad, objetividad e imparcialidad del Gobierno municipal Y las empleadas Y empleados públicos.

Artículo 1º. Ámbito de aplicación.

El Reglamento de Regalos y Obsequios se aplicará al alcalde o alcaldesa, a los concejales y concejalas y al personal de confianza, al personal eventual y a los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Paiporta que se encuentran en el ejercicio de sus funciones, o en relación con ellas.

Artículo 2º. Principios generales.

1. Ninguna de las personas contempladas en el artículo anterior, aceptarán para sí o para terceros, regalos que superan los usos sociales o de cortesía, ni aceptarán favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

Artículo 3º. Los regalos institucionales.

1. Cualquier regalo, ventaja o recompensa que reciben los cargos públicos de cualquier medio público o privado ajeno al Ayuntamiento de Paiporta, en función del ejercicio de su cargo se entenderán como regalos institucionales y propiedad del Ayuntamiento de Paiporta.

2. Tienen esta consideración los regalos ofrecidos por las autoridades anfitrionas y organizadores de actos y visitas oficiales, por administraciones públicas o entidades e instituciones integradas en el sector público, y por organizaciones e instituciones internacionales.

3. Los regalos, excepto los indicados en el artículo siguiente, serán entregados en el Ayuntamiento para darlos un destino adecuado a sus características, que será determinado por la Junta de Gobierno.

4. Los regalos de carácter institucional se incorporarán al Patrimonio municipal, en los términos previstos en la legislación aplicable y los establecidos en este reglamento.

Queda, por lo anteriormente señalado, prohibida la aceptación privativa o personal de estos presentes.

Artículo 4º. Los regalos de carácter personal.

1. Tendrán la consideración de regalos de carácter personal aquellos que no puedan incluirse en la categoría de regalos institucionales.

2. De acuerdo con el principio general antes expuesto, los regalos de carácter personal se podrán aceptar cuando no superen los usos sociales o de cortesía siempre que sean de escaso valor (máximo 15 euros) y sean entregados por Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro y entidades similares, y por cualquier persona física o jurídica.

Cuando excedan estos usos, seguirán el mismo tratamiento que los regalos de carácter institucional, o bien serán, conforme a su naturaleza y características, cedidos por la Junta de Gobierno a una entidad sin ánimo de lucro que persiga finalidades de interés general o a una administración, organismo o entidad pública que se dedico o la conservación, mantenimiento o actividades similares referidas a bienes de la misma naturaleza que el objeto de regalo.

Artículo 5º. Donación de regalos.

Aquellos regalos perecederos o que tengan utilidad (como ropa, calzado,...) para organizaciones benéficas locales se darán a estas organizaciones que serán elegidas por la Junta de Gobierno.

Artículo 6º. Registro de regalos.

Por la Secretaría General de la Corporación se llevará a cabo un registro de regalos institucionales informatizado donde quedo constancia de su carácter, del remitente, de la fecha de la entrega, de su motivo, de la descripción de su contenido de forma extractada, así como del lugar de su depósito, así como de la entidad a la cual si procede sean dados.

Artículo 7º. Resolución de dudas sobre aceptación de Regalos.

La Junta de Gobierno resolverá las dudas sobre la aceptación de los regalos que por su origen o características se plantean.

Artículo 8º. Publicidad.

Sin perjuicio de la publicidad que legalmente está establecida para los reglamentos municipales se pondrá en conocimiento la presente regulación a aquel que efectúa el obsequio.

La información contenida en el registro será de libre acceso para la ciudadanía, y será publicada en la página web municipal o en el portal de transparencia, con las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Artículo 9º. Realización de regalos protocolarios o de hospitalidad.

El alcalde o alcaldesa y los concejales o concejalas delegados, podrán realizar los regalos protocolarios establecidos que consideren oportunos dando siempre explicación a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno decidirá los regalos que se considerarán protocolarios, que serán de carácter representativo de nuestro municipio.

Por la Secretaría General de la Corporación se llevará a cabo un registro de regalos protocolarios o de hospitalidad informatizado donde quede constancia de su carácter, del área del Ayuntamiento remitente, del destinatario o destinataria, de la fecha de la entrega, de su motivo, de la descripción de su contenido y su valor económico. La información contenida en el registro será de libre acceso para la ciudadanía, y será publicada en la página web municipal o en el portal de transparencia, con las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Artículo 10º. Régimen sancionador.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en este reglamento, realizado por las personas descritas en el artículo primero, que no tengan la condición de miembros de la Corporación, será considerada falta muy grave tipificada en el arte. 95.2 y del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. El incumplimiento de lo establecido en este reglamento, cuando lo sea por miembros de la Corporación, supondrá la automática constitución de una comisión de investigación a este efecto.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente reglamento, será aprobado en Pleno y entrará en vigor transcurrido el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al que se publicó su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez se produzca su aprobación definitiva, y permanecerá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del equipo de gobierno defiende la propuesta D. Joaquín Tárraga, que señala que el actual equipo de gobierno tiene la transparencia como cuestión prioritaria y que el reglamento redactado responde a este criterio. Indica que se trata de un texto consensuado con los representantes sindicales, a quienes agradece su participación. El reglamento distingue dos tipos de regalos: los de menos de quince euros, respecto a los cuales cada uno tiene libertad para aceptarlos o no, y los de mayor valor, que se entenderán hechos a favor del Ayuntamiento y en relación con los que la Junta de Gobierno Local decidirá el destino que se les debe dar, que será siempre que la naturaleza de los regalos lo permita, su entrega a entidades benéficas de la población. Desde Secretaría se llevará un registro público y se dará toda la información en el portal de transparencia.

El portavoz del grupo Popular, D. Vicente Ibor, expresa que su grupo está a favor del reglamento en líneas generales, aunque en la comisión informativa se planteó la discusión sobre algunos posibles problemas, que está seguro que se resolverán en la aplicación de esta norma.

El portavoz del grupo Socialista, D. Vicent Ciscar expone que no se puede permitir que nadie dude de la honradez de los cargos y empleados públicos, siendo necesaria toda la transparencia posible en estas materias. Destaca los artículos 6º, sobre la creación de un registro para los regalos, y el 10º que considera el incumplimiento de esas normas como falta muy grave. También destaca la publicidad de los regalos que se reciban en la página web. Por todo ello su grupo votará a favor de la aprobación del reglamento.

El portavoz del grupo Pod-EU, D. Alberto Torralba, manifiesta que era necesario regular los regalos que pueden aceptar los cargos públicos y funcionarios del Ayuntamiento, para asegurar que ejerzan éticamente sus funciones públicas. La falta de regulación supondría un peligro de ensuciar el desempeño de sus tareas al servicio de la población. Reconoce que es complicado determinar el importe máximo de los regalos, su intencionalidad, etc., pero el texto que se aprueba inicialmente se someterá a información pública, y la ciudadanía podrá formular sugerencias.

La portavoz del grupo Ciudadanos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consolación Tarazona, expresa el acuerdo de su grupo con el reglamento propuesto, y considera adecuado que se aplique a todos los concejales esta medida de transparencia.

## **7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE CONDECORACIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A LOS OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL D. JOSÉ ANTº. ORTÍ PAREDES Y D. JOSÉ Mª. PÉREZ GALÁN.**

Visto el Informe Propuesta de la Jefatura de Policía Local sobre la propuesta de reconocimiento de la condecoración de la Cruz al Mérito Policial Distintivo Blanco a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta que se relacionan a continuación considerando la antigüedad de los mismos en el cuerpo,

- D. José Antonio Ortí Paredes.

- D. José María Pérez Galán.

Visto Informe del Departamento de Personal sobre los requisitos y tramitación a efectos del reconocimiento de dicha condecoración.

### **ANTECEDENTES DE DERECHO**

DECRETO 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana:

Artículo 5 Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco:

“1.La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se entregará al personal de los cuerpos de policía local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

2. A los efectos de la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, se considerará servicio el tiempo prestado en las situaciones administrativas de servicio activo, segunda actividad con destino, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, así como en servicios especiales cuando esta última situación se haya declarado para el ejercicio de actividades conexas con la función pública policial.”

Capítulo IV del Reglamento de la Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta, que regula las Condecoraciones y Distinciones, y concretamente los Artículos 106 y siguientes, en el mismo sentido que la regulación autonómica específica.

El Pleno por mayoría, con 17 votos a favor de los miembros de los grupos Compromís, Socialista, Popular y Ciudadanos, y con 2 abstenciones de los miembros del grupo Pod-EU acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Generalitat la concesión de la Cruz al Mérito Policial Distintivo Blanco a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta que se relacionan a continuación considerando la antigüedad de los mismos en el cuerpo:

-D. José Antonio Ortí Paredes.

-D. José María Pérez Galán.

SEGUNDO.- Seguir el expediente con los trámites y requisitos previstos legalmente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

En representación del equipo de gobierno defiende la propuesta D<sup>a</sup>. Beatriz Jiménez, quien indica que se trata de un acuerdo similar al que se aprobó en el mes de octubre para proponer la medalla al mérito policial con distintivo blanco a los miembros de la policía local que cumplen 25 años de servicio. No se trata de premiar una determinada actuación policial, que es lo que no veían claro cuando estaban en la oposición.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Ibor echa en falta en el expediente el informe del Jefe de la Policía Local. No obstante la distinción que se propone está recogida en el decreto de la Generalitat que regula las recompensas honoríficas de los miembros de las policías locales, por lo que su grupo votara a favor, sin perjuicio de que se complete el expediente con el informe indicado.

El portavoz del grupo socialista D. Vicent Ciscar expresa que su grupo no tiene inconveniente respecto a esta propuesta, aunque les parece que es más propia de otros tiempos. Están de acuerdo con la cultura de la recompensa, pero les gustaría que se extendiera también al resto de los trabajadores del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo Pod-Eu D. Alberto Torralba manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación de esta propuesta, por coherencia con la postura que siempre han mantenido en esta materia. No están en contra de que se reconozca a un trabajador público su labor, pero sin que se haga de manera discriminatoria para los demás, que no tienen prevista ninguna clase de recompensa. Es verdad que la Generalitat tiene aprobado un reglamento de distinciones para la policía local, pero considera injusto que se limiten a esa clase de funcionarios locales.

## **8º.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.**

Si bien los últimos años, en el municipio de Paiporta, se ha constatado un descenso de la población inmigrante, aún así, se mantienen cifras que superan la de años precedentes al impacto de la crisis económica. Así tenemos que mientras el registro en mayo de 2006 era de 1.727 personas inmigrantes, las cifras de enero de 2016 reflejan un total de 1.812. Su distribución por género es de 881 mujeres y 931 hombres, y suponen un 6.81% del total de 26.621 habitantes que recoge el padrón de habitantes.

Por otra parte, la crisis económica que venimos padeciendo, con su gran impacto en materia de desempleo, ocasiona que gran parte de este sector de la población se encuentre en grave riesgo de exclusión social, por lo que se hace especialmente necesaria su asistencia desde los programas de protección social.

Por último, de acuerdo a las directrices que recoge el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana, se ha elaborado el documento correspondiente al PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El Ayuntamiento de Paiporta, en virtud de la normativa que seguidamente se enumera, dispone de competencia propia en materia de Servicios Sociales, y por tanto debe asumir las tareas que de ella se

derivan, entre otras, las de coordinar sus actividades con las instituciones y asociaciones, en el ámbito de su territorio, para la atención de las necesidades sociales de las familias del municipio:

1º.- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases del régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, artículo 25.2, y Disposición Transitoria Segunda.

2º.- Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, artículo 6.

3º.- Decreto Ley 4/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicionales quince y transitoria primera y segunda de la Ley 27/2013, anteriormente mencionada.

4º.- Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

5º.- DECRETO 93/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.

2º.- Notificar y seguir los trámites previstos en el expediente.

#### OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del equipo de gobierno defiende la propuesta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Albalat, quien expresa que ya hace décadas que vivimos en una sociedad diversificada por las migraciones, cada vez más intercultural. Con el fenómeno migratorio tenemos oportunidad como sociedad de enriquecimiento cultural, de compartir otras maneras de vivir y de convivir. En ocasiones también se producen dificultades con motivo de la inmigración, como puede ser el idioma, las diferencias culturales o las dificultades para la integración. En Paiporta tenemos hoy 1.812 personas inmigrantes, y aunque su número haya descendido ligeramente con motivo de la crisis, suponen un porcentaje del 7% respecto a la población total, superior al de hace diez años. El colectivo de inmigrantes corresponde a 71 nacionalidades distintas y más del 50% por ciento de estas personas tienen entre 30 y 50 años. Desde el área de bienestar social se trabaja con todos los colectivos que tienen necesidades específicas, y este colectivo es uno más. Como administración pública más cercana que encuentran las personas inmigrantes, tenemos la responsabilidad de informarles, orientarles, asesorarles, acogerles, darles una educación, ofrecerles una intervención social si procede, etc. Y por tanto es nuestra obligación dar respuesta a las dificultades que encuentran. Durante los anteriores mandatos corporativos el partido popular abrió una oficina AMICS de atención a inmigrantes que se encuentra inactiva en la actualidad. Durante ese tiempo los trabajadores sociales han atendido a esas personas pero se trata mediante el plan cuya aprobación se propone, de tratarles desde una perspectiva global y no como meras personas particulares. Este plan es la base desde donde comenzar a trabajar con el objetivo de impulsar la integración social, laboral y personal de la población inmigrante, mediante la adopción de medidas y actuaciones que favorezcan la acogida, inserción social, asentamiento y vida comunitaria en condiciones de igualdad. Se elaborara un programa municipal de actuaciones que permita optar a

subvenciones. Con ellas y con la actual partida del presupuesto de 2016 se podrá disponer de personal con la debida formación que atienda a estas personas. Por todo lo cual pide su apoyo a los distintos grupos de la corporación.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Ibor expone que se trata de aprobar un plan con una declaración de intenciones con las que están de acuerdo por lo que votaran a favor, si bien estarán al tanto de la forma en que se ejecutan sus medidas.

El portavoz del grupo Compromís, D. Josep Val manifiesta que la crisis ha afectado especialmente a las personas inmigrantes que existen en la población, haciendo que acaben en riesgo de exclusión social. Pese al elevado número de inmigrantes que hay en Paiporta, durante los últimos años no ha habido ningún plan especial para trabajar en su integración y promoción. El Ayuntamiento únicamente se adhirió en su día a la red de agencias AMICS, de la que algún año se recibió una mínima subvención para pagar el alquiler de un local que incluso ha estado cerrado. Para poder trabajar las necesidades especiales de este sector de población es importante tener un plan y no solo actuar de manera individualizada. Un plan que aborde programas e instrumentos relacionados con la inclusión de las personas inmigrantes, planes de desarrollo comunitario, acciones de atención colectiva, y redes de intercambio solidario. Un plan que desarrolle medidas estratégicas específicas destinadas a evitar o paliar las desigualdades que padece este colectivo. Y por supuesto posteriormente hacer el adecuado seguimiento del cumplimiento de dicho plan.

El portavoz del grupo Pod-EU D. Alberto Torralba considera muy necesario el plan propuesto, y dice que resulta paradójico tener que hacer un plan para algo que debía ser normal ante el fenómeno de la inmigración. Señala que el plan redactado se encuentra muy bien hecho, y no es una mera declaración de intenciones, sino que contiene un conjunto de medidas que deben empezar a aplicarse.

La portavoz del grupo Ciudadanos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consolación Tarazona coincide en que se trata de un plan muy bueno, pero le surge la duda de si no sería necesario hacer un plan que englobara también a todas las personas con riesgo de exclusión social, tanto inmigrantes como autóctonos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Albalat le contesta que el área de bienestar social del Ayuntamiento atiende de forma coordinada todas las necesidades sociales de la población. Con el plan para atender a los inmigrantes se pretende asegurar que este colectivo va a recibir la debida atención. Hay muchos otros planes para atender las necesidades de las personas, que se desarrollan de forma coordinada para que nadie quede fuera. Pero los inmigrantes tienen necesidades específicas que deben ser contempladas, igual que ocurre con las mujeres maltratadas, las personas drogodependientes, etc.

## **9º.- BIENESTAR SOCIAL.- ESCRITO DE APAHU SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA.**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE APRUEBA EL PLENO**

Hoy, 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Paiporta quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Paiporta, por unanimidad, aprueba:

1. Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
2. Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
3. Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.
4. Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.
5. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
6. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas de Paiporta que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del equipo de gobierno defiende la propuesta D. Ricardo Benlloch. Hace referencia a que el problema que actualmente continúa planteado en el antiguo Sahara español, comenzó con su descolonización. El pueblo del Sahara occidental nunca ha podido disfrutar de su territorio, por intereses económicos y por intereses totalitarios. En 1967 la ONU recomendó a España la descolonización de este territorio. Pero sin contar con el pueblo saharauí. En el año 1975 Marruecos llevó a cabo la denominada “Marcha Verde”, para modificar la población de ese territorio de cara a un posible referéndum. Las fuerzas armadas españolas se retiraron del Sahara occidental, y su territorio fue repartido entre Marruecos y Mauritania, inicialmente, hasta que Mauritania se retiró del conflicto y Marruecos ocupó todo el territorio. Marruecos ha hecho todo lo posible para que se fuera del Sahara occidental su población autóctona, usando para ello la violencia. Con la creación de la MINURSO por parte de las Naciones Unidas, se terminó el conflicto bélico entre Marruecos y el Frente Polisario, pero no se ha conseguido resolver el problema de la autodeterminación del Sahara occidental. Ochenta países reconocen a la república árabe saharauí, y forma parte de la ONU, de la Unión de Estados Africanos y de la Liga Árabe. Pero siguen sin poder ocupar su territorio. Por todo ello pide a todos los grupos el apoyo a la propuesta de declaración institucional presentada por APAHU, de forma que sea una declaración institucional del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Ibor valora tanto el contenido de la propuesta de declaración institucional como la asociación de la que proviene, que no defiende ningún interés particular sino la causa justa del pueblo saharauí, y que mantiene una relación magnífica con el Ayuntamiento, implicando a la población para atender a los niños saharauis, llevando a cabo para ello un meritorio trabajo. Y señala que con la aprobación de esta declaración propuesta por APAHU se manifiesta el agradecimiento de la corporación a esa entidad por todo el trabajo realizado desde Paiporta a favor del pueblo saharauí.

El portavoz del grupo Compromís D. Josep Val expresa que no es la primera vez que el Ayuntamiento se manifiesta a favor del pueblo saharauí. Los vecinos de Paiporta han participado activamente en las “caravanas por la paz” que se han organizado para visitar los campamentos de refugiados saharauis, así como en las “vacaciones por la paz”, que han permitido atender desde el punto de vista educativo y sanitario a numerosos niños saharauis, con todo lo cual se han creado unos vínculos especiales entre Paiporta y el pueblo saharauí. Señala que debe aprovecharse la oportunidad que supone la inclusión de España como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU para forzar la celebración del referéndum en el Sahara occidental. El grupo Compromís apoyará la declaración institucional.

El portavoz del grupo Pod-EU, D. Alberto Torralba, realiza una detallada exposición sobre la problemática del Sahara occidental, que según la legalidad internacional es la última colonia de África pendiente de descolonizar. Explica que en 1885 Europa se repartió aleatoriamente África en colonias. Al reino de España se le adjudicó un territorio que pasó a denominarse posteriormente Sahara occidental, y que en 1957 pasó a ser una provincia más del territorio español. Diez años después, en 1967, la ONU plantea a España la descolonización de la zona y en ese momento es cuando Marruecos y Mauritania se disputa su anexión. Durante la inestabilidad bélica provocada por Marruecos en la llamada “Marcha Verde”, se firma en Madrid, en 1975, un acuerdo tripartito entre Mauritania, Marruecos y España de administración compartida, sin contar con la población autóctona, el pueblo saharauí, y con una vigencia de tres meses, plazo suficiente para la convocatoria de un referéndum de autodeterminación. Antes de la fecha prevista el reino de España, bajo la monarquía de Juan Carlos I, con la excusa de la inestabilidad de la zona y de manera irresponsable y cobarde, abandona la zona, retira su ejército y deja a sus súbditos saharauis en el más puro desamparo y en manos de su hermano el dictador Hassan II de Marruecos. El 27 de febrero de 1976 el pueblo indefenso del Sahara occidental se autoproclama estado independiente con el nombre de República Árabe Saharaí Democrática y su referente político es el Frente Polisario, y actualmente se encuentra reconocida internacionalmente por más de 80 países como estado soberano, además de por la Liga Árabe, y es miembro de pleno derecho de la organización para la unidad africana. Desde 1979, tras el desistimiento de Mauritania en el conflicto y la insurgencia del frente Polisario, el Sahara occidental es ocupado totalmente por Marruecos, que ha levantado ocho muros de la vergüenza con una extensión de más de 2.700 kilómetros y custodiados por 150.000 soldados marroquíes, con el objetivo de la división, el sometimiento y el hostigamiento del pueblo saharauí. El 11 de agosto de 1987 la ONU aprueba una resolución en la que reconoce al Frente Polisario como el legítimo representante del pueblo saharauí, mientras considera a Marruecos como una potencia ocupante. El 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Polisario, la ONU aprueba la creación de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara occidental (MINURSO), la cual protege y vigila el alto el fuego en la franja del conflicto hasta la celebración del mismo. Se llegó a acordar por las partes la celebración de una consulta electoral para el 8 de diciembre de 1998, con el fin de resolver el conflicto, que no llegó a celebrarse. En la actualidad es otro dictador, el hijo de Hassan II quien amedrenta, arresta y asesina a activistas del pueblo saharauí. Cabe recordar que España no llegó a ceder la soberanía del territorio del Sahara occidental a Marruecos, por lo que este territorio sigue siendo una colonia del reino de España, y resulta esperpéntico que ni siquiera se le reconozca el estatus diplomático a su legítimo representante el Frente Polisario. El reino de España subyugado a los intereses empresariales en la zona (grandes bolsas de petróleo y el mayor yacimiento mundial de fosfato) y estratégicos de EE.UU. y Francia tiene en el desamparo más ignominioso a su colonia, y en el Aaiún, principal ciudad del Sahara, ni siquiera existe una extensión del Instituto Cervantes, pese a que las lenguas oficiales son el árabe y el español. Y concluye su intervención pidiendo que se celebre ya el referéndum de autodeterminación, se libere a

los presos políticos y se ejerza una presión internacional sobre el dictador de Marruecos Mohamed VI para que esclarezca el paradero de las más de cuatrocientas personas desaparecidas en su régimen, la mayoría de ellas españolas de derecho.

La portavoz del grupo Ciudadanos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consolación Tarazona expresa que su grupo votara a favor de la declaración institucional, por estar conforme con su redacción y en atención a la asociación que la ha presentado.

## 10º.- MOCIONES

### 10.1.- MOCION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Previa su especial declaración de urgencia por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, también por unanimidad, aprueba la siguiente moción presentada por el equipo de gobierno que asumen los demás grupos políticos municipales y debe considerarse como moción institucional:

*“De acuerdo con el que prevé el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el equipo de gobierno de Paiporta desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Las Naciones Unidas empezaron a celebrar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo en 1975, Año Internacional de la Mujer. Desde que dos años más tarde, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se conmemora ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.*

*Hasta el momento se han dado muchos pasos para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se continúan produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son más bajos por el hecho de ser mujer.*

*Además en nuestra sociedad continúan siendo muy presentes los prejuicios sexistas, que adjudican roles estereotipados y tradicionales a mujeres y a hombres, y que son la causa de la reproducción de la desigualdad, de la carencia de respecto a la libertad de las mujeres, de los micromachismos y comportamientos discriminatorios ante la diversidad de género y en los cuales se fundamenta la violencia contra las mujeres.*

*También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia machista.*

*Es por eso que el Ayuntamiento de Paiporta, considera necesario en este día,*

#### MANIFESTAR

- *Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo acontecimientos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

- *El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos*

*de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.*

- *Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la violencia machista, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la sociedad civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.*

- *Consideramos que el derecho a la igualdad tiene que inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y las mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo cual es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.*

- *Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.*

- *Los Ayuntamientos como administraciones más próximas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma próxima y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Tras la votación de la urgencia de la moción, el Pleno delibera respecto al fondo de la misma.

En nombre del equipo de gobierno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Albalat defiende la moción y explica el motivo por el que el 8 de marzo es el día internacional de la mujer. Así está declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que elige una serie de días para destacar aspectos importantes de la vida humana y de la historia. El 8 de marzo de 1911 incendiaron una fábrica en la que había unas ciento cuarenta mujeres trabajadoras, que murieron en el incendio. Y lo que reivindicamos este día es que, todavía hoy en el siglo XXI, las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres, solo por el hecho de ser mujeres. Con la moción presentada se reivindica la igualdad de derechos y deberes y de oportunidades así como la no discriminación contra las mujeres y la efectividad de las leyes actuales para la igualdad de género. Vivimos en una sociedad todavía machista que perpetua los roles de género, que dice que hay cosas de chicas y cosas de chicos y que cosas se permite hacer y qué cosas no. Son esquemas sociales injustos que podemos y debemos cambiar. Hemos de valorar a las mujeres, porque las mujeres pueden hacer cualquier cosa que se proponen, y se encuentran con una sociedad que constantemente las menosprecia y las quiere confinar en los reductos de la casa y de lo privado. La sociedad hoy en día no es así. Las mujeres estudian, tienen carreras profesionales, opinan y tienen una vida pública. Y deben luchar para vencer las resistencias que todavía perduran. Tienen que luchar todas y todos juntos, porque es cosa de toda la sociedad, también de los hombres. Seguidamente resume los diversos puntos de la moción, y termina pidiendo el apoyo a los demás grupos municipales para que entre todas y todos se consiga la igualdad real.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Ibor expone que la sociedad ha evolucionado hacia una mayor igualdad entre los hombres y las mujeres. Su grupo coincide con el contenido de la moción, que además se ha comunicado con tiempo suficiente para poder valorarla. Existen temas polémicos respecto a los que es difícil alcanzar el consenso. Además su grupo está en contra de alguna de las medidas que ha adoptado el Ayuntamiento, como la creación de la plaza de técnico de igualdad. Pero

consideran necesario trabajar para que se eliminen determinadas discriminaciones entre los hombres y mujeres que todavía existen, y culminar el esfuerzo que se viene haciendo desde hace tiempo. Por ello votaran a favor de la moción. Finalmente destaca el importante papel que ha tenido y sigue teniendo la Diputación Provincial en esta materia, apoyando a los municipios con subvenciones para actividades que fomenten la igualdad, como ocurre con nuestro municipio, donde una parte de los fondos destinados a igualdad provienen de la Diputación.

Por parte del grupo Compromís interviene D<sup>a</sup>. Beatriz Jiménez, quien destaca el carácter reivindicativo del día 8 de marzo para la defensa de los derechos laborales y sociales de las mujeres. Ese día nació el feminismo como lucha por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Ahora más que nunca resulta necesario el cambio de las direcciones políticas que se están aplicando desde las administraciones, pues con la excusa de la crisis la realidad es que la situación de desigualdad es cada vez mayor, y aumenta la precariedad de la situación de las mujeres. Los hombres cobran un 25% más de media que las mujeres. Los puestos de toma de decisión están ocupados, sobre todo, por hombres. Indica que seguramente lo que ocurre en este Ayuntamiento es una excepción. Las mujeres asumen mucho más las tareas domésticas y padecen violencia por motivo de género, desde la invisibilización pasando por la cosificación y las agresiones a su integridad física y sexual. Las leyes dictadas por el Estado y las comunidades autónomas no han dado resultado. Es desde las administraciones más próximas a la ciudadanía desde donde se debe trabajar por su efectividad y para fomentar una sociedad más igualitaria y más justa. Por todo ello su grupo apoya la moción y se compromete a cumplirla y hacerla cumplir para que luchando juntos hombres y mujeres desaparezcan las desigualdades, que no pueden calificarse de pequeñas, cuando han provocado la muerte de cinco mujeres en lo que va de año, o la brecha salarial que existe. No es algo pequeño, sino una cuestión de justicia.

Por parte del grupo socialista interviene D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Albalat, quien destaca que queda todavía mucho camino que recorrer, siendo falsa la creencia de que ya se ha alcanzado la igualdad entre hombres y mujeres. Continúa habiendo muchas manifestaciones de discriminación hacia las mujeres. Pone como ejemplos que, cuando se incorporan a la vida laboral, las mujeres no mandan, las desigualdades en las relaciones de pareja, sobre todo entre adolescentes, o la cosificación de las mujeres. Finalmente señala que es prioritario contar con la plaza de técnico de igualdad.

Por parte del grupo Pod-EU interviene D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Verdu, quien reconoce la necesidad urgente de la aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad e integridad tanto en el ámbito social como laboral. Destaca que estos derechos y principios están recogidos en instrumentos internacionales, tales como la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y laborales, o la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Considera que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país. Por todo ello su grupo votara a favor de la moción.

La portavoz del grupo Ciudadanos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo Tarazona, se muestra de acuerdo en que la moción sea institucional y cuente con el apoyo de todos los grupos municipales, señalando que su grupo votará a favor de la misma.

## **10.2.- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

La portavoz del grupo ciudadanos señala que esta moción que ha presentado en el registro general en el día de hoy corresponde que sea tratada en la comisión informativa competente antes de ser sometida al Pleno. Por lo que no se vota su urgencia.

## **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Antonio Salvador agradece el anuncio del equipo de gobierno de que el próximo año se confeccionará el presupuesto del Ayuntamiento de forma participativa, como había pedido su grupo. Y reitera que para ellos la transparencia no solo es la información, sino también la participación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016.

**Fdo. Isabel Martín Gómez**  
Alcaldesa

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
Secretario